

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 1.062/2023

**ANUNCIO CONSULTA POPULAR**

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el 9 de marzo de 2023, la iniciación del procedimiento para celebración de una Consulta Popular sobre el expediente de deslinde de las líneas límite provisionales del municipio, se somete a información pública por un período de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Bo-

tín Oficial de la Provincia o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que cualquier persona física o jurídica pueda efectuar las alegaciones que considere procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2/2001, de 3 de mayo, de regulación de las consultas populares locales en Andalucía.

Se especifica que aunque todo presunto interesado puede presentar los escritos que tenga por conveniente, sólo los vecinos tendrán plena legitimación para ello, puesto que son sólo los que en el futuro, según la Ley, tendrán derecho a contestar a la Consulta Popular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuente Palmera, a 20 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Ruiz Moro.